

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de enero de dos mil veintitrés

Rad. 2019-00036

En atención a la solicitud del agente especial designado para la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes con fines de liquidación de la Sociedad Grupo Natura Constructora S.A.S, quien solicita que se ordene oficiar a las entidades financieras ordenando el levantamiento de los embargos decretados con anterioridad a la medida de toma de posesión que afecten todos los productos contratados y/o cuentas bancarias que figuren a nombre de las sociedades intervenidas y sean puestos a disposición del suscrito agente especial liquidador.

Se le indica al agente liquidador que en el presente trámite, no se ordenó el embargo de cuentas bancarias de la sociedad NATURA CONSTRUCTORA S.A.S.

Expídase oficio al agente liquidador¹, comunicándole lo dispuesto en este auto

NOTIFÍQUESE

¹ gabrielzuluagaintervenciones@gmail.com y/o juridica@intervencionesadministrativas.com.co

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7360df9b30cc056b0dc90aafd427be4d9c87f415916308292b4644c75dcf00a2**

Documento generado en 25/01/2023 05:27:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>